

VISTO:

Que el Sr. CHESTA ELMES DOMINGO DNI N° 6.581.759 con domicilio en La Pampa N° 150 y la Sra. PEDRAZA ALCIRA INES DNI N° 3.784.759 con domicilio en La Pampa N° 150 de General Deheza son adjudicatarios de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. CHESTA ELMES DOMINGO y la Sra. PEDRAZA ALCIRA INES han cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

Que no adeudan importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3528 /19

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 12 Pc 04, designación provisoria Mz 988 Pc 04 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 312 Pc 100 ubicada en la Calle la Rioja N° 1490 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. CHESTA ELMES DOMINGO DNI N° 6.581.759 y a la Sra. PEDRAZA ALCIRA INES DNI N° 3.784.759.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a 1 día del mes de Abril del año 2019.-